



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00387-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 11 7 NOV 2022

VISTO:

El OFICIO N° 0355-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR, de fecha 15 de noviembre de 2022; INFORME N° 221-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-OPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365 de fecha de publicación 30 de noviembre del 2021, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **452'813,566.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES;** por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000238-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2021, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7°, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

De, conformidad con el Numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, mediante Memorando N° 1893-2022/GOB REG TUMBES-DRSTC-DR-OA; de fecha 15 de noviembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Administración comunica que vienen soportando una gran presión por los usuarios que han hecho el trámite de revalidar y/o



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00387-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 17 NOV 2022

recategorizar su licencia de conducir, al haberse agotado los insumos imposibilitando la emisión inmediata de la licencia; por lo que Solicita con carácter de urgencia un crédito suplementario, por el importe de S/ 80,000.0 (Ochenta Mil y 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados;

Que, con Informe Nº 221-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-OPP, de fecha 15 de noviembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones, da a conocer que mediante documento la Oficina de Administración autoriza se elabore la Nota Modificatoria Tipo 2-Creditos Suplementarios, por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, por el monto de S/ 80,000.00 (Ochenta Mil y 00/100 Soles), con el fin de solucionar los problemas relacionados a la emisión de licencias de conducir;

Que, visto el Oficio Nº 0355-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR, de fecha 15 de noviembre de 2022, la Dirección Regional Sectorial de Transporte y Comunicaciones, hace de conocimiento que de acuerdo al reporte de Recaudación de Ingresos por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, proyecta una mayor captación de ingresos; Solicita Crédito Suplementario, Tipo de Modificación 002 Créditos Suplementarios – por mayor captación de ingresos, por el monto de S/ 80,000.00 (OCHENTA MIL Y 00/100 SOLES), registrado en el SIAF – Operaciones en Línea para su evaluación y aprobación en concordancia con el Artículo 26º numeral 26.1, literal iii), de la Directiva Nº 002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 0022-2021-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Objeto

AUTORIZÁSE la aprobación de la Incorporación de Un Crédito Suplementario por mayor captación de ingresos, Tipo de Modificación 002 Créditos Suplementarios por el monto de S/ 80,000.00 (OCHENTA MIL y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 2.



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00387-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 17 NOV 2022

Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA:

PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES

FTE. DE FTO.:

2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO:

09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

En Soles

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		80,000.00
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		80,000.00
1.3.2 8 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES		80,000.00
1.3.2 8.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		80,000.00
1.3.2 8.1 7 DERECHOS DE EXAMEN		40,000.00
1.3.2 8.1 9 LICENCIAS		40,000.00
TOTAL INGRESOS U.E.:		80,000.00
200 TRANSPORTES TUMBES	S/ 80,000.00	

TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 80,000.00

EGRESOS

En Soles

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
5 GASTOS CORRIENTES		80,000.00
2.3 Bienes y Servicios	S/ 80,000.00	
TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		80,000.00

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:

PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA:

200 TRANSPORTES TUMBES



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00387 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 17 NOV 2022

FTE. DE FTO.: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRESUPUESTAL:

PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 80,000.00

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES TUMBES 80,000.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 80,000.00

ARTÍCULO 2°: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora 200 – TRANSPORTES TUMBES, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091.

ARTÍCULO 5°: Presentación de la Resolución

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

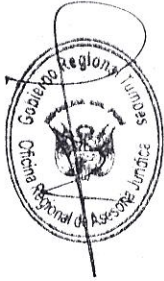
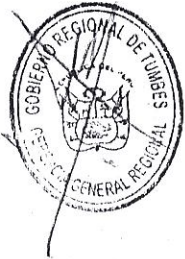
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00387 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 17 NOV 2022

Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Méd. José Antonio Aleman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (D)

